



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

16 de septiembre de 2020
Circular N SSRP-041-2020

Señores (as)
Gerente General
Compañías Aseguradoras
Ciudad

REF.: ESTADÍSTICAS DE CANCELACIONES Y ANULACIONES / BUSES COLEGIALES

Estimados Señores (as):

En virtud de la crisis sanitaria que vive el país y conscientes de las posibles consecuencias económicas que puede generar la misma, esta entidad reguladora requiere contar con la estadística y datos necesarios para determinar, con la mayor certeza posible, el impacto que esta situación puede generar en el mercado asegurador y así poder determinar futuras medidas. Por lo tanto, les solicitamos nos proporcionen la siguiente información:

1. Cancelaciones y anulaciones que se les hayan presentado por motivos del Covid-19: deben señalar el ramo, la cantidad de cancelaciones/anulaciones y lo que representa en primas. Se adjunta formato.
2. Indicar cantidad de buses colegiales y lo que representa en primas. Se adjunta formato.

El punto 1 debe ser remitido mensualmente y el punto 2 bimestralmente dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, tal como lo estipula el artículo 229 de la Ley N° 12 de 3 de abril de 2012.

Atentamente,

Alberto Vásquez Reyes
Superintendente de Seguros y Reaseguros

